



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 109/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

**VISTO:**

La Rendición de Gastos del Dr. Gustavo Javier Terriles efectuada por Nota DPCPC N° 107/2010, la Disposición SGCA N° 65/2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.0000 unidades de compra por cada rendición, compra y/o contratación.

Que por Disposición SGCA 65/2010, esta Secretaría General aprobó el anticipo de gastos para cubrir los costos de los elementos necesarios para la adecuación de las oficinas de la OAD del barrio de Villa Soldati y de la calle Alsina 1826 por un monto de \$ 8.000; autorizando al Dr. Gustavo Javier Terriles para el retiro del importe mencionado.

Que el Dr. Gustavo J. Terriles presentó los comprobantes de pago de los gastos realizados por un monto total de pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Dos (\$ 7.998,42) y depositó la suma de pesos Uno con Cincuenta y Ocho (\$ 1,58) en la cuenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; rindiendo de esta manera la suma recibida como anticipo, de \$ 8.000.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.-

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:

**Artículo 1°:** Aprobar la rendición de gastos realizada por el Dr. Gustavo Javier Terriles con relación al anticipo para gastos de materiales para la adecuación de las oficinas de la OAD del barrio de Villa Soldati y de la calle Alsina 1826, ambas de la CABA, por un monto de pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Dos centavos (\$ 7.998,42).

**Artículo 2°:** Aprobar el reintegro de fondos por la suma de pesos Uno con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 1,58) que se realiza mediante un depósito en la cuenta del Consejo de la Magistratura en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se adjunta comprobante de depósito correspondiente.

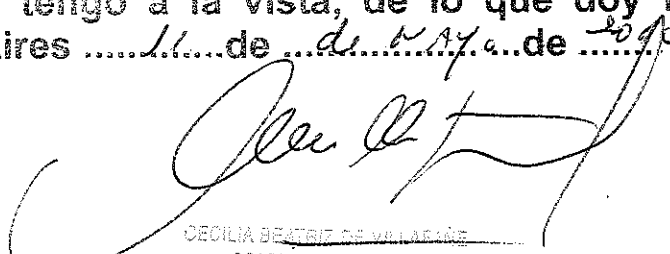
**Artículo 3°:** Pase a la oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable de esta asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.-

**Artículo 4°** Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires .....11.....de .....MAY.....de .....2010



CECILIA BEATRIZ DE VILLALAZ  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES